

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°351-2024-MDP/GI

Pichari, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°706-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°2696-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°2126-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°002-2024-MDP-GI-QUISTOVALLE/RAMJ-SO, CARTA N°005-2024-MDP-GI-QUISTO VALLE/JWAH-RO y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en veinte (20) folios, de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2599019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°005-2024-MDP-GI-QUISTO VALLE/JWAH-RO, de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Jason Williams Atao Huamán-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2599019, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.334,973.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 00/100), la elaboración del presupuesto analítico modificado N°01, es según el marco presupuestal programado para el 2024, que tiene un monto asignado para las necesidades y metas de la IOARR, y para cumplimiento de las metas programadas de la obra, por ello solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°002-2024-MDP-GI-QUISTOVALLE/RAMJ-SO, de fecha 06 de mayo del 2024, el Abog. Ricardo Arturo Mavila Juyo-Supervisor por Función, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2599019, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/.334,973.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 00/100), por consiguiente, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2126-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 08 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2599019, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.334,973.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2696-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 13 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Jefe de la División de Obras Públicas(e), emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO

MUNICIPAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO” con CUI: 2599019, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente con un presupuesto de S/334,973.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°706-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 14 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la IOARR: “**ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**” con CUI: 2599019, con un presupuesto total de presupuesto S/334,973.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

ESPECIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	TOTAL
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES.	-	386.00	-	-	386.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	11,870.00	7,500.00	-	-	19,370.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	-	-	9,317.00	-	9,317.00
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	300,000.00	-	-	-	300,000.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	-	-	-	5,900.00	5,900.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.		311,870.00	7,886.00	9,317.00	5,900.00	334,973.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA